

Concejal pide ordenanza para obligar a vecinos a desmalezar sus propiedades

Alexis Lizama propuso la moción como una medida preventiva para los incendios forestales.

David Muñoz Castillo
 cronica@lidersonsanantonio.cl

Como una medida para prevenir los incendios forestales, el concejal Alexis Lizama propuso dictar una ordenanza municipal que obligue a los vecinos de San Antonio a desmalezar sus propiedades.

La idea no es nueva y se aplica en otras comunas del país, principalmente rurales donde se le entrega a los vecinos la responsabilidad de sacar pasto seco y malezas en los lindes de sus terrenos con el fin de evitar la propagación del fuego en caso de una emergencia.

“Es una propuesta que le hice a la administración anterior, a la directora jurídica y siempre me dijo que sí, me mandó una copia de otras ordenanzas, pero nunca prosperó. Pedí hablar con ella, pero era difícil ubicarla”, comentó el edil, que preside la comisión Rural del concejo.

“La idea surgió por lo que pasó el año pasado con los incendios forestales, considerando que también el año pasado teníamos pro-

blemas de pastizales por las lluvias del 2023. Con abundantes lluvias tenemos abundante pasto y eso tiene consecuencias”, argumentó sobre su propuesta.

RESPONSABILIDAD

La ordenanza busca que “nosotros, como ciudadanos también nos debemos hacer responsables de cuidar nuestro entorno y de mantenerlo, para no generar riesgos. Alguna gente sí se preocupa de mantener su entorno, en la parte urbana y rural, limpio y libre de pasto”, puntualizó.

Si bien la labor se debería hacer en las zonas urbanas y rurales, es en estas últimas “donde la maleza tiene más campo para crecer y se transforma en un riesgo. Un vecino limpia, pero si el del lado no se preocupa, si hay un incendio el vecino que hizo la limpieza igual se verá afectado”.

La propuesta apunta a “crear una ordenanza municipal que de alguna manera nos obligue a que nos preocupemos de nuestro entorno, de lo contrario recibir sanciones”.



SEGÚN EL CONCEJAL LOS VECINOS DEBERÍAN ASUMIR SU RESPONSABILIDAD EN ESTA MATERIA.

Unidades como Inspección y Dimao deberían colaborar en la aplicación de la normativa y “verificar que se cumpla la ordenanza. Por ejemplo, el incendio del viernes en Leyda, fue en el mismo lugar del año pasado. Existen empresas gran-

5

UTM (337 mil pesos) aplican como multa las comunas que tienen esta ordenanza.

2024

presentó la idea el concejal a la administración anterior, pero no se avanzó.

des que también se deberían preocupar del entorno”, expuso el concejal.

El edil aparte de proponer la idea en la sesión del pasado viernes, lo planteó en el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (Cogrid) comunal que se efectuó la tarde de esa misma jornada.

Para concretar la ordenanza la Dirección Jurídica debería elaborar el documento, en un trabajo conjunto con distintas comisiones, como Medio Ambiente, Seguridad Pública y Rural.

“No podemos depender siempre de los equipos de emergencia, como ciudadanos tenemos deberes y responsabilidades”, afirmó.

Además el concejal Lizama aportó que Conaf emitió un informe sobre la elaboración de cortafuegos en la comuna “y no se realizó ninguno. Estamos al debe en eso también en la comuna. Lo que hicieron fueron simbólicos, para la foto”.

La propuesta involucra multas para quienes no cumplan con el desmalezamiento de sus propiedades. “Los incendios se generan por la irresponsabilidad de los seres humanos y para que se cumpla hay que tocar lo que más duele, en este caso el bolsillo”, planteó el concejal Alexis Lizama. ✪